



CONDICIONES GENERALES DE USO

1. Se priorizará la cesión de espacios para la realización de actividades de carácter cultural y/o formativo.
2. El Centro de Historias aporta las instalaciones y los equipamientos de iluminación, sonido y elementos audiovisuales existentes en las salas, siempre con la supervisión previa y posterior a la realización de la actividad de un oficial de mantenimiento del Centro de Historias, el cual no permanecerá en ningún caso en la sala durante el desarrollo de la actividad.
3. La entidad organizadora se compromete a aportar el personal técnico necesario para la correcta gestión de los equipos de sonido y audiovisuales, así como para las funciones de regiduría, organización general del evento y control de accesos del público a la sala. Dicha entidad declara conocer el aforo máximo autorizado del espacio y se compromete expresamente a no superarlo. El incumplimiento de esta condición podrá conllevar la suspensión inmediata de la actividad
4. Todo el personal adicional, así como cualquier equipamiento técnico extra necesario para la realización de la actividad, será aportado y asumido económicamente por la entidad organizadora, debiendo adecuarse en todo caso a las directrices establecidas por el personal del Centro de Historias..
5. El material informático, ordenadores, portátiles y/o dispositivos similares, será aportado por la entidad organizadora, quien se comprometerá a probar previamente su compatibilidad con los equipos disponibles en el Centro de Historias.
6. El Centro de Historias dispone de conexión limitada a internet a través de Wifi municipal. En caso de necesitar servicios de streaming u otros servicios avanzados de conectividad, deberán ser contratados por la entidad organizadora mediante un proveedor externo.
7. No se permite fijar ni colocar ningún elemento (carteles, indicadores, esquemas, etc.) en las paredes ni sobre el mobiliario del Centro de Historias.
8. Con carácter general, las actividades deberán adecuarse al horario del Centro de Historias. Por motivos organizativos, las actividades deberán comenzar a partir de las 10 horas y de las 17 horas, y finalizar antes de las 13:30 horas y 20:30 horas, respectivamente.
9. La suspensión de la actividad por parte de la entidad organizadora deberá ser comunicada al Centro de Historias por escrito con, al menos, siete días hábiles de antelación. En caso de no hacerlo en la forma y plazo establecidos la entidad organizadora no podrá solicitar salas y equipamientos del Centro de Historias durante un periodo de un año a contar desde la fecha cancelada.
10. La entidad organizadora declara cumplir con la legislación vigente en materia laboral y de prevención de riesgos laborales, y se compromete asimismo a abonar los derechos de autor que pudieran derivarse de la actividad programada.